

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constancia de no retención de placas.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Se presenta el/la interesado(a) a informar sobre robo o extravío de su (s) placa (s) en el Departamento de Transporte y Gestión de Infracciones; se verifica si la (s) placa (s) se encuentran retenidas por infracción. De no ser así se le extiende una constancia de no detención de placas para que sean reportadas como extraviadas ante el Agente de Ministerio Público.

Dependencia Responsable: Secretaria de Seguridad Pública.

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a de Departamento de Transporte y Gestión de Infracciones.

Tipo de usuario: Público en General.

Documento o Servicio que se obtiene: Constancia de no retención de placas.

Costo: Servicio Gratuito

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 10 minutos aproximadamente

Vigencia del Trámite o Servicio: 2 días.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Transito y Movilidad / Depto. de Transportes y Gestión de Infracciones.

Domicilio: Av. Aguascalientes esq. Calle Tulum s/n fracc. Tierra Buena.

Teléfono(s): 994-66-00 ext. 4202

Correo electrónico: armando.reyes@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y sábado de 8:00 a 13:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Comprobante de no adeudo de infracciones (lo proporciona control vehicular)

ORIGINAL	COPIA
1	N/A

OBSERVACIONES Y NOTAS

Informar en forma veraz al interesado(a) si no se encuentran retenidas su (s) placa (s) en este departamento. Instruir al ciudadano (a) al expedir la constancia de no infracción, de acudir al departamento de Trabajo Social de la Policía Judicial a levantar el acta correspondiente.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de vialidad del Estado de Aguascalientes, artículo 9 fracc. II y del 18 al 21 (vigente)